

1874

Abril 12



1266
A

El Diputado electo José B. Urburu
presenta su diploma de electo por Latta y solicita per-
miso para desempeñar un misión diplomática en
la R. de Bolivia.

A. la C. de N. Constitucionales.

Junio 14 Se expidió la Comisión.

17 Se sancionó el diploma y se concedió el permiso sin
goce de sueldo, con ranquero al S. S., interioridad y al Arch.

~~7~~ FOJAS 7

CAJA No. 000 13





D. Poder Ejecutivo Buenos Aires Junio 8 de 1844.

M. Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota del Señor Presidente de 29 de Mayo pasado, en la que comunico que esa H. Cámara ha tenido a bien aprobar los diplomas de los Señores Don Juli C. Urburo y Don Benjamín Corilla, desahogado Diputados al Congreso por la Provincia de Salta.

Dios guarde al Señor Presidente.

D. J. Saenz

Valdés

La Comisión de
Negocios Constituc.^{les}



Buenos Ayres Junio 14/74

A la H. Cámara de S. D. de la
Nación.

Vuestra Comisión de Negocios Constituc.^{les} ha tenido en consideración la solicitud del Sr. D. Isaac S. Urbina, Diputado electo por la Provincia de Salta, para desempeñar la misión diplomática en la República de Bolivia, y por las razones que exponen al miembro informante, es aconsejable la sanción del siguiente proyecto de

Decreto:

Art. 1.º Acreditar la licencia solicitada por el Sr. D. Isaac S. Urbina para desempeñar el cargo de Ministro Diplomático de esta República en la de Bolivia, con el goce de la dieta de Diputado.

Art. 2.º Comuníquese al D. Ejecutivo.

Hecho por

J. J. Rodríguez
A. J. J. J. J.

Salta, Abril 11. de 1864.



Al Sr. Presidente de la H. Cámara
de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de presentarle a la
H. Cámara, por conducto del Sr.
Presidente, el diploma que me ac-
credita diputado electo por la Provin-
cia de Salta.


Antes de recibir este nombramiento
habia aceptado una comision diploma-
tica, cuyo desempeño me aleja
del pais, impidiendome hacer acto
de presencia ante la Cámara y con-
firmar desde luego el voto en ella
que debi a la eleccion popular.
Por como la presentacion perso-
nal no es requisito constitucio-
nal para la aprobacion de una
eleccion y la aceptacion de un
diputado - excojiendo, por el im-
pacto, precedentes que autorizaran
diferente procedimiento - espero
que la H. Cámara se sirva to-
mar en consideracion el diplo-

una que le presento y presentale en
aprobacion.

Si así tuviera
á bien acordado, para á la V. H. á
maia un prete tambien el consen-
timiento que, segun la disposi-
cion contenida en el art. 64 de la
Constitucion, me es necesario ob-
tener de ella para continuar en
el desempeño de la mision diplo-
matica, como Ministro Plenipo-
tenciario cerca del Gobierno de
Belgica, que desde antes de mi
eleccion de Diputado tenia acep-
tada.

En presencia de
este compromiso anterior, quise
me habia sentido inclinado á
deklarar el honor que el pueblo
me dispensaba dandome un
lugar entre sus Diputados;
pero he tenido ocasion de re-
morar que mi eleccion ha sido
el resultado de un movimiento
espontaneo y casi unanime de
opinion, y me es en el deber
de no recusar mi aceptacion
al mandato de esta manera

En Talca, á primero de Mayo
de este aucto setenta y cuatro, reunidos en
de Sesiones de la Honorable Cámara
de la Provincia el Presidente de esta Hon-
orable Cámara, el Presidente del Subjor-
dinal de Justicia, Doctor Don Fco. J. Cidre
y el juez Nacional de la Seccion Costas Don
Jose C. Urbura, con el objeto de dar cumpli-
miento á la disposicion contenida en el ar-
tículo 35 de la Ley Nacional de Elecciones,
procedieron desde luego á nombrar el Presi-
dente de la Junta Ejecutadora, usagando
tal nombramiento en el de la Honorable
Cámara Legislativa Don David Saravia
y se le continuo y entiendo á ejercer las fun-
ciones cometidas á la junta, se entró á la
vista los pliegos recibidos por el Presi-
dente de la Legislatura, relativos á la ele-
ccion de Diputados Nacionales efectuada
el dia primero de febrero proximo pasado,
encabrándose en dichos pliegos corres-
pondian á la totalidad de las Secciones
electorales en que está dividida la Provin-
cia, se procedió á la aparicion de ellos
y á practicar el escrutinio de respon-
siente. El resultado de esta operacion ha
yo constar que se habia efectuado la elec-
cion en todas las Secciones de la Pro-
vincia, que habian sufragado como



mil seiscientos diez i nueve Ciudadanos i que
habian obtenido votos los siguientes candi-
datos: el Doctor Don José E. Urriburu con
se mil trescientos treinta i tres (1333); el
Doctor Don Benjamín Lavallea cuatro mil
noventa (4099); el Doctor Don E. Tristán de la
Paz mil novecientos veinte i ocho (1928);
el Doctor Don Francisco J. O'Leary once mil
y uno (1101); el Doctor Don José J. López
cuatro (4); el Doctor Don Victoriano de la
Plaza tres (3); el Doctor Don Pedro Arribu-
zu uno (1); y Don Benjamín "el viejo" uno (1).
Verificado el resultado del escrutinio i ha-
biendo obtenido mayoría de votos en la
eleccion los Doctores Don José E. Urriburu
y Don Benjamín Lavallea, se proclama
a estos como a Diputados nombrados
de conformidad a lo dispuesto en el artí-
culo 17.º de la citada Ley de elecciones. En
segunda se acordó se levantara la pre-
sente acta, que firmarian los Seno-
res de la Junta y autorizara el in-
fanzado Escribano del Juzgado de
Session que actua como Secretario,
debiendo comunicarse copia legaliza-
da de ella a los Diputados electos,
para que les sirva de subsiguiente
ploma, y a la Honorable Camara

Presidencia de la Junta
Nacional Ejecutiva



Batavia, Puerto 2 de 1874.

M. S. D. D. José E. Urriburu, Doctor Diputado
al Congreso de la Nación

En cumplimiento de la Ley
para que le sirva de suficiente Diploma,
largo el honor de acompañar a la pre-
sente comunicacion un exemplar en
copia legal, del Acta de Constitucion
Proclamacion practicadas por la Jun-
ta que preside, el día de agosto de
Batavia, por lo cual se informará V.
de haber sido honrado por esta Presi-
denza con el alto encargo de representar al
pueblo de la Nación en el Congreso.

Particularmente a V. por la jus-
ticia que sus relevantes servicios han
merecido del voto libre de sus com-
provincianos, restarme solo pendiente
la aceptacion del referido encargo.

Saludo al Sr. Diputado electo

David Saravia

de Diputados de la Nacion, segun se
dispone en el articulo 45 de la antes
citada Ley de elecciones. Con esto ter-
mino el acto y se levanto la sesion.
David Saravia - José E. Urburu - Sec.
Fedin - Mariano H. de Mendizábal, Presi-
dente



David Saravia

Copia

confiar. Me propongo, pues, lle-
nar este deber, siéndome á la vez
satisfactorio tener ocasión de ha-
cer constar la gratitud con que
me obliga el honor que el pueblo
de la Provincia de Salta me ha
dispensado.

Suplico al Sr. Excmo. se sirva
poner en consideracion de la ¹a. Cá-
mara el contenido de la presente
nota, y aceptar las seguridades
de mi respeto y muy distinguida
consideracion.



José C. Wilman

